

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS334/1
G/L/759
G/LIC/D/39
G/TRIMS/D/21
G/AG/GEN/70
7 de noviembre de 2005
(05-5210)

Original: inglés

TURQUÍA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE ARROZ

Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 2 de noviembre de 2005, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de Turquía y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno de Turquía de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994"), el artículo 6 del *Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación* ("Acuerdo sobre Licencias de Importación"), el artículo 8 del *Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio* ("Acuerdo sobre las MIC") y el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura* con respecto a las restricciones de Turquía a la importación de arroz procedente de los Estados Unidos.

Con arreglo al régimen de importación turco para el arroz, Turquía exige una licencia de importación para importar arroz. Sin embargo, Turquía no otorga licencias para importar arroz al tipo consolidado del derecho. Además, Turquía aplica un contingente arancelario para las importaciones de arroz exigiendo que, a fin de importar cantidades especificadas de arroz a niveles arancelarios reducidos, los importadores deben comprar cantidades especificadas de arroz nacional a, entre otros, la Junta de Cereales de Turquía (TMO), los productores turcos o las asociaciones de productores ("la prescripción de compra de productos nacionales").

Los Estados Unidos tienen entendido que las medidas por medio de las cuales Turquía ha mantenido esas restricciones incluyen las siguientes:

- Decreto N° 96/7794, relativo a la evaluación general del régimen de reglamentación técnica y normalización para el comercio exterior (Gaceta Oficial N° 22541, 1° de febrero de 1996, *bis*);
- Decisión del Consejo de Ministros: Decreto N° 2004/7135, relativo a la aplicación de un contingente arancelario a las importaciones de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25439, 20 de abril de 2004);

- Una notificación de la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa a la aplicación de contingentes arancelarios a las importaciones de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25445, 27 de abril de 2004);
- Decisión del Consejo de Ministros: Decreto N° 2004/7333, relativo a la administración del contingente y el arancel supeditado a la importación (Gaceta Oficial N° 25473, 26 de mayo de 2004);
- Decisión del Consejo de Ministros: Decreto N° 2004/7756, relativo a la aplicación de un arancel supeditado a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25565, 27 de agosto de 2004);
- Una notificación de la Subsecretaría de Comercio Exterior acerca de la aplicación de un arancel supeditado a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25577, 8 de septiembre de 2004);
- Una notificación sobre la normalización del comercio exterior, Notificación N° 2005/05 (Gaceta Oficial N° 25687, 31 de diciembre de 2004);
- Una notificación de la Subsecretaría de Comercio Exterior acerca de la modificación de la notificación relativa a la aplicación de un arancel supeditado a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25767, 26 de marzo de 2005);
- Una notificación de la Subsecretaría de Comercio Exterior acerca de la modificación de la notificación relativa a la aplicación de un arancel supeditado (derecho de aduana) a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25812, 11 de mayo de 2005);
- Decisión del Consejo de Ministros: Decreto N° 2005/9315, relativo a la aplicación de un arancel supeditado a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25935, 13 de septiembre de 2005);
- Una notificación de la Subsecretaría de Comercio Exterior, relativa a la aplicación de un arancel supeditado a la importación de determinados tipos de arroz "paddy" y determinados tipos de arroz (Gaceta Oficial N° 25943, 21 de septiembre de 2005); y
- cualquier modificación o prórroga de estas medidas, y cualquier medida conexas o de aplicación.

Turquía parece administrar la prescripción de compra de productos nacionales por medio de su régimen de licencias de importación.

Por consiguiente, las restricciones de Turquía a la importación de arroz parecen ser incompatibles con las siguientes disposiciones:

- el párrafo 1 del artículo 2 y el párrafo 1 a) del Anexo 1 del Acuerdo sobre las MIC;
- el artículo III (incluidos sus párrafos 4, 5 y 7) y el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994;

- el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura; y
- los párrafos 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 1; los párrafos 2, 3, 5 a), 5 b), 5 d), 5 e), 5 f), 5 g), 5 h) y 5 k) del artículo 3; y los párrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación.

Las medidas de Turquía también parecen anular o menoscabar las ventajas resultantes para los Estados Unidos directa o indirectamente de los citados Acuerdos.

Esperamos recibir su respuesta a la presente solicitud con el fin de fijar una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.
